



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR

Valledupar, siete (7) de octubre de dos mil diecinueve (2019)

MEDIO DE CONTROL: EJECUTIVO - CUMPLIMIENTO FALLO DE TUTELA

DEMANDANTE: ANA LUISA LLANOS CHAMORRO Y OTROS

DEMANDADO: AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS

RADICADO: 20-001-33-33-002- 2009-00474-01

MAGISTRADO PONENTE: JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo - Sección Tercera - Subsección "B", en fallo de tutela de fecha 12 de septiembre de 2019, por medio del cual se deja sin efecto la sentencia proferida por este Tribunal el 6 de septiembre de 2018, dentro del proceso ejecutivo de la referencia.

Cumplido lo anterior, por Secretaría, envíese copia de la decisión en cita al Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de Valledupar, para que proceda a dar cumplimiento a lo ordenado en el ordinal segundo de la misma.

Notifíquese y Cúmplase

JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
MAGISTRADO